## OTROSÍ N° 01 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-050-2026

| | |
|---|---|
| **CONTRATO N°:** | CMC-050-2026 |
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA |
| **NIT** | 890.907.569-1 |
| **CONTRATISTA:** | INVERSIONES RAVA S.A.S. |
| **NIT:** | 901.706.982-7 |
| **OBJETO:** | SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ENSERES Y BIENES MUEBLES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA |
| **VALOR INICIAL** | CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/C ($48.832.000) |
| **ADICION 01:** | VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/C ($24.230.000) |
| **VALOR TOTAL CON ADICIONES** | SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/C ($73.062.000) |
| **PLAZO INICIAL:** | Dos (02) meses desde el 19 de agosto de 2026 y hasta el 18 de octubre de 2026 |
| **PRORROGA** | Veinte (20) días calendario, desde el 19 de octubre de 2026 y hasta el 07 de noviembre de 2026 |

Entre los suscritos a saber, **NOREIDA PUERTA ALCARAZ**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.093.752, en su calidad de Secretaria General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. 039 del 09 de marzo de 2026 y Acta de Posesión No. 050 del 10 de marzo de 2026, y facultada para contratar por el decreto de delegación N°025 del 01 de enero de 2024, y facultada por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el **MUNICIPIO**, y de la otra parte el señor **JUAN CAMILO RAMÍREZ GUTIÉRREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.287.503 quien actúa en nombre y representación de **INVERSIONES RAVA S.A.S.** con NIT 901.706.982-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente OTROSÍ N°01 que contempla ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-050-2026, que se regirá por las cláusulas que aquí se expresan, previas las siguientes

### CONSIDERACIONES:

Que previo a la elaboración del presente Otrosí, la supervisora del contrato, la Secretaria General y de Servicios Administrativos, realizó documento de justificación para realizar Otrosí con el fin de adicionar el valor del contrato para el suministro de mayores cantidades de los mismos bienes contratados, requeridas por las dependencias de la Administración Municipal con posterioridad a la suscripción del contrato, y prorrogar su plazo de ejecución en veinte (20) días calendario para garantizar la entrega de los bienes y cantidades adicionales, justificación que hace parte integral del presente Otrosí.

Que la Ley 80 de 1993 contempla en el parágrafo del artículo 40 la posibilidad de realizar adición al contrato sin que dicha adición supere el 50% del valor inicial representado en salarios mínimos.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes,

### ACUERDAN:

**PRIMERA -ADICION:** Se ADICIONA al contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/C ($24.230.000)**, conforme a los valores ofertados por el contratista para los bienes objeto del contrato, para el suministro de las siguientes cantidades adicionales, con las mismas especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3 del comunicado de aceptación. El valor de la adición representa un 49,62 % sobre el valor inicial.

| Equipo | Especificaciones técnicas | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|
| Computador de escritorio | Procesador: Core i5-13420H 8C (4P + 4E) / 12T, P-core 2.1 / 4.6GHz, E-core 1.5 / 3.4GHz, 12MB, Vpro NO Ram: DDR5-5200 SO-DIMM de 8GB Crece hasta 32GB, dual-channel capable Almacenamiento: SSD M.2 de 512 GB | 1 | $ 4.800.000 | $ 4.800.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2280 PCIe 4.0x4 NVMe Opal 2.0 Pantalla: 23,8" FHD (1920x1080) IPS An?rreflejos 250 nits, 99% sRGB S.O: FreeDos ? Conec?vidad: No WWAN, Wi-Fi 6, 802.11ax 2x2 + BT5.2, Ethernet Integrado 100/1000M ? Puertos: 1x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), 2x USB-A (USB de alta velocidad / USB 2.0), 1x Entrada HDMI 1.4, 1x Salida HDMI 2.1 TMDS, 1x Ethernet (RJ-45), 1x conector de alimentación Contenido: computador, Incluye Teclado y Mouse, Cargador. | | | |
| AIRE ACONDIONADO | Aire acondicionado, Ancho 82 cm, Alto 28 cm, Tipo de refrigerante R410A, Tipo de filtro Bacterias, Polvo Capacidad de refrigeración 18000 BTU, Color blanco Incluye Manual de uso y cuidado Cuenta con control remoto, Voltaje 220 V, Nivel de ruido 20, Sistema de enfriamiento Compresor, Ubicación Dormitorios, Interiores espacios amplios, Oficinas, Salas, Alimentación Eléctrica, Eficiencia energética D, Año de lanzamiento:2024 Consumo energético: 227.04 kWh/mes Potencia nominal: 1800 W | 1 | $ 4.100.000 | $ 4.100.000 |
| IMPRESORA | Multifuncion Monocromatica,Velocidad 40 paginas por minuto,Ciclo Mensual (paginas ) 80000,Conectividad Standar Hi-Speed USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX network,Toner HP 151A Diseño compacto con rendimiento innovador. Impresión de alta velocidad y a doble cara en escaneado a doble cara de hasta 42 ppm. Aplicación activada para que pueda imprimir y escanear con facilidad desde la nube, incluso aplicaciones como Google Drive y Dropbox | 1 | $ 2.600.000 | $ 2.600.000 |
| DISCO SOLIDO | Estado solido(SSD) 2,5" DE 512 GB | 5 | $ 378.000 | $ 1.890.000 |
| DISCO EXTERNO | carcasa de silicona en el exterior. Do sensores de impacto patentados. Software HDDtoGO con cifrado AES de 256 bits en el interior. Capacidad 2TB Interfaz USB 3.1 (retrocompatible con USB 2.0) Textura Plástico / caucho Requisitos del sistema Windows XP / Vista / 7/8 / 8.1 / 10 Mac OS X 10.6 o posterior Linux Kernel 2.6 o posterior Accesorios Cable USB 3.1; Guía de inicio rápido Dimensiones (L x A x H) 1 / 2TB: 132.7 x 88.9 x 16.2 mm / 5.2 x 3.5 x 0.6 | 1 | $ 570.000 | $ 570.000 |
| Celular | Procesador: MediaTek Helio G100-Ultra, 8 núcleos, hasta 2.2 GHz Memoria: 8GB Almacenamiento: 256GB Pantalla: AMOLED 6.77" (2392×1080), 120Hz, 3200 nits max. Batería: 6000mAh (típ.) Carga turbo: 33W Sistema Operativo: HyperOS 2 Cámara Frontal: 20MP Cámara Post.: 108MP + 2M Contenido: teléfono, cable USB tipo C | 1 | $ 850.000 | $ 850.000 |
| VENTILADORES | Ventiladores de pared o muro: Ancho 50 cm, Alto 50 cm, Profundidad 26 cm, Tipo de panel de control Digital, Tipo de ventilador Mural, Diámetro de giro 90, Cuenta con control remoto Si, Cuenta con oscilación Si, Cuenta con temporizador No, Cuenta con aspersor de agua No, Cantidad de aspas 6, Número de velocidades 4, Voltaje: 120 Potencia nominal: 90, Alimentación:Eléctrica | 6 | $ 750.000 | $ 4.500.000 |
| SILLAS ERGONÓMICAS | Altura ajustable, brazos regulables, cabecera y mecanismo basculante para inclinar el respaldo. 1. Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 46 cm de ancho x 52 cm de alto Con apoyacabezas basculante y graduable en altura 2. Asiento: Material: Tela micro | 6 | $ 820.000 | $ 4.920.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | perforada tipo malla. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad. Altura del piso al asiento: graduable entre 41 y 51 cm 3. Brazos: ajustables en altura en polipropileno color negro 4. Mecanismo MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija. 5. Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. Color: Negro. 6. Estrella de 5 aspas: Diámetro: 600 mm Material: Nylon Calidad Bifma. Disponible base cromada con costo adicional. 7. Rodachinas doble carrete: Material: Nylon. Color Negro Diámetro: 50 mm 8. Resistencia máxima de peso: 100 kg Contenido: Silla, manual, llaves, tornillos. | | | |
| | | | **VALOR TOTAL ADICIÓN** | **$ 24.230.000** |

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el numeral 1 del comunicado de aceptación del contrato CMC-050-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

1. **1.** El valor a contratar es de **SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/C ($73.062.000)**.

**PARÁGRAFO:** La adición del contrato se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01145 del 28 de septiembre 2026 y Certificado de Registro Presupuestal No. 01794 del 28 de septiembre de 2026, con Rubro No. 2.1.2.02.02.006 denominado comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda.

**SEGUNDA – PRÓRROGA:** Se prorroga el plazo de ejecución del contrato en VEINTE (20) DÍAS calendario, contados desde el 19 de octubre de 2026 y hasta el 07 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive. Como consecuencia de lo anterior, se modifica el numeral 2 del comunicado de aceptación del contrato CMC-050-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

**2.** El término de duración del contrato será de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II.

**TERCERA: MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS**. El contrato objeto de modificación no comprende pólizas, por tratarse de un contrato de mínima cuantía en el que no se exigió la constitución de garantías, conforme al numeral 7 del comunicado de aceptación.

**CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON.** EL CONTRATISTA, para la suscripción de la presente modificación, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 ibidem, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Asimismo, **EL CONTRATISTA**, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación ni el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

**QUINTA: EL CONTRATISTA** manifiesta que acepta el presente otrosí al contrato de manera voluntaria, libre, transparente, sin recibir ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

**SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí N° 01 al contrato se perfecciona con la firma de las partes. El presente Otrosí se publicará en la plataforma SECOP II.

**SÉPTIMA: RATIFICACIÓN.** En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las condiciones inicialmente establecidas.

**OCTAVA: DOCUMENTOS.** Forman parte integrante del presente documento los siguientes: 1). Justificación de la Modificación - concepto presentado por la Supervisora del contrato. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01145 del 28 de septiembre 2026. 3) Certificado de Registro Presupuestal No. 01794 del 28 de septiembre de 2026. 4) Actualización de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, antecedentes judiciales y REDAM del contratista. 5). Los demás documentos requeridos para esta modificación.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

**NOREIDA PUERTA ALCARAZ**
Secretaria General y Servicios Administrativos
Contratante

**JUAN CAMILO RAMÍREZ GUTIÉRREZ**
Representante Legal
INVERSIONES RAVA S.A.S.
Contratista

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | Elisabeth Muñoz Moreno<br>Asesora en Contratación | | 15/10/2026 |
| **Aprobó** | Noreida Puerta Alcaraz<br>Secretaria General y de Servicios Administrativos – Supervisora | | 15/10/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |